



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 155

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	08:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	08:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	08:20 a.m.
4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD POR LOS SERVICIOS DE GOOGLE CLOUD PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO SALVADOREÑO	08:30 a.m.
5. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE A LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) 2024 PARA FINANCIAR PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS	08:40 a.m.
6. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024	08:50 a.m.
7. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (PROPUESTAS/COTIZACIONES).	09:00 a.m.
8. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.	09:10 a.m.
9. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.	09:20 a.m.
10. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN AL TERCER TRIMESTRE DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024.	09:30 a.m.
11. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA	09:40 a.m.
12. APROBACIÓN DE INFORME DE AVANCE POA INSTITUCIONAL 2024	09:50 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. **Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. José Benjamín Mayorga Osorio, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña la presente sesión, la licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. **Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ciento cincuenta y cuatro para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorizaciones de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	19/05/2007	Encargada de Archivo		07:30 a.m. a 03:30 p.m. de lunes a viernes	Del 01 de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026		
	10/12/2005	Auxiliar de Servicios		7:30 am a 3:30 pm de lunes a viernes	Del 28 de octubre del 2024 al 28 de marzo del 2025		
	04/10/2008	Encargado de Farmacia		Tres turnos semanales de 12 horas	Del 01 de noviembre del 2024 al 30 de abril del 2025		

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que las solicitudes de permisos sin goce de salario presentadas cumplen con los requisitos de procedencia de la cláusula 17 literal c) del Contrato Colectivo del FOSALUD que establece que *"los trabajadores que tuvieren un año o mas de laborar para y bajo las ordenes del FOSALUD, se les concederá licencia sin goce de salario por motivos personales durante un periodo que no excederá de un año."*; así como con el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD que en lo conducente establece que podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores dentro de un mismo año calendario **siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación.** Asimismo, **"El FOSALUD se reserva el derecho de autorizar este permiso siempre que cuando a juicio del jefe inmediato, la ausencia del trabajador no interrumpa ni dañe la prestación del servicio. La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva previo acuerdo con la Gerencia de Talento Humano; sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de treinta días o su equivalente de un mes, no podrá concederse sino por acuerdo del Consejo Directivo del FOSALUD."**

Por lo anterior se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario solicitados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD POR LOS SERVICIOS DE GOOGLE CLOUD PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO SALVADOREÑO

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como resultado de la reunión entre Google y la Secretaria de Innovación en Casa Presidencial se exploraron las oportunidades que ofrecen



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

las soluciones de Google Cloud para optimizar los procesos y servicios de Fosalud, se propone a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD POR LOS SERVICIOS DE GOOGLE CLOUD PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO SALVADOREÑO**, de acuerdo al detalle siguiente:

OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene como objeto facilitar el desarrollo, transformación digital y modernización de servicios que FOSALUD deba implementar con recursos tecnológicos de nube, proporcionados por medio de Google Cloud Platform, los cuales estarán contratados por el Ministerio de Hacienda, y destinados para la modernización de las entidades del Estado Salvadoreño.

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

1. Realizar la contratación de recursos tecnológicos de nube por medio de Google Cloud Platform, conforme a la Ley General para la Modernización Digital del Estado para fomentar el desarrollo de la innovación y la tecnología de las Instituciones, con el fin de impulsar la eficiencia operativa, la agilidad en la prestación de servicios que el Estado de el Salvador deba proporcionar.
2. Asignar a FOSALUD el servicio de recursos tecnológicos de nube por medio de Google Cloud Platform, la cual proveerá amplia gama de servicios tecnológicos y herramientas innovadoras, lo que contribuirán a facilitar su gestión institucional y brindar servicios de calidad a la población usuaria.
3. Establecer mecanismos de monitoreo para la revisión periódica, mensual del consumo del servicio.
4. Asignar en la plataforma de Google Cloud una cuenta institucional a nombre de FOSALUD, con el objetivo que la institución tenga su propia administración, para ser autónomo en el manejo de sus servicios.
5. Centralizar la cuenta de facturación (billing) para el pago de consumo de Google Cloud y de los servicios contratados con proveedores terceros autorizados por Google LLC.
6. Asignar la disponibilidad de recursos a las instituciones gubernamentales para el consumo de Google Cloud, así como de los servicios brindados por los proveedores terceros autorizados por Google LLC, dentro de la disponibilidad contratada por el Ministerio de Hacienda.
7. Autorizar las solicitudes de aumento de los servicios en la nube que requiera FOSALUD, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que le sea asignada.
8. Emitir las directrices o instrucciones que fueren necesarios para el cumplimiento del presente convenio.

POR PARTE DE FOSALUD:

1. Nombrar un representante ante el Ministerio de Hacienda, mediante nota dirigida al Administrador del Convenio.
2. Utilizar de forma racional, eficiente y transparente los recursos asignados para el desarrollo, transformación digital y modernización del Estado, en virtud de la Alianza Estratégica. los cuales



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada institución alineados a los objetivos de modernización del Estado.

3. Elaborar solicitud y los términos de referencia o especificaciones técnicas de los servicios que se requieran, las cuales deben ser entregadas al Representante del Ministerio de Hacienda, por medio de nota, previa validación con la Secretaría de Innovación.
4. Mantener actualizada la plataforma, para optimizar los costos que se generen, así como para resguardar la información de ataques cibernéticos.
5. Designar personal técnico que evaluará la(s) propuesta(s) de servicios para determinar si es acorde a lo requerido y favorable para la institución.
6. Designar personal como enlace institucional, quien deberá brindar al Supervisor de la Orden de Pedido, la información siguiente:
 - Reportes de consumo, para la facturación
 - Reporte de cumplimiento de las cláusulas contractuales.
 - Avances de la ejecución de los servicios contratados.
7. Informar al Ministerio de Hacienda de cualquier cambio al personal designado o proveedores contratados para la gestión, operación, mantenimiento y soporte de los sistemas e información alojados en el espacio asignado en la nube.
8. Documentar e informar al Ministerio de Hacienda de cualquier problema que pueda surgir con la cuenta de los servicios de Nube de Google Cloud Platform.
9. Implementar los mecanismos necesarios para asegurar la inviolabilidad de la información que aloje en el espacio de nube asignado a su organización.
10. Cumplir con los lineamientos y políticas de seguridad de la información establecidas por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI).
11. Supervisar que el personal designado o proveedores contratados para brindar los servicios complementarios, no vulneren o accedan ilícitamente a cualquier información confidencial de la institución ya sea de forma manuscrita, impresa o por otro medio. Se recomienda la suscripción de actas de confidencialidad otorgadas ante Notario.
12. Facilitar el intercambio de información al Ministerio de Hacienda, que sea de utilidad para las finanzas públicas.
13. Contratar por su cuenta, los servicios complementarios que se requieran para la utilización de la cuenta del servicio completo de Nube de Google Cloud Platform, asignada por el Ministerio de Hacienda.
14. Identificar sus necesidades de contratación e incluir en su Presupuesto Institucional fondos que den cobertura a las contrataciones por medio de la Alianza Estratégica, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de modernización, así como nuevos proyectos, al finalizar la disponibilidad presupuestaria asignada por el Ministerio de Hacienda, para el financiamiento de este Convenio.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

15. Suscribir el acuerdo de afiliación individualizado con Google LLC derivado de la alianza estratégica, con los que den continuidad a los proyectos que sean financiados por medio de este convenio o que sean complementarios.

Asimismo, el Director Ejecutivo solicita se le autorice para la suscripción del presente convenio.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD POR LOS SERVICIOS DE GOOGLE CLOUD PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO SALVADOREÑO de conformidad a lo antes expuesto, asimismo se faculta al director ejecutivo para su firma.

5. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE A LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) 2024 PARA FINANCIAR PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la Gerencia Técnica a través de la Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, ha realizado un análisis sobre el consumo de los insumos médicos y ha determinado la necesidad de adquirir un refuerzo a la compra anual que se realiza en materiales, instrumental e insumos médicos, con el fin de garantizar el abastecimiento de los mismos, dado el incremento en las consultas y por lo tanto en el consumo de dichos suministros en las unidades de salud con servicio FOSALUD, por lo que han solicitado recursos financieros para cubrir la adquisición por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$391,000.00)**.

Con base a dicho análisis y considerando la obtención de diversas economías de procesos de compra, unas por ser declarados desiertos y otros por haber obtenido un menor precio al presupuestado, permitirá financiar la necesidad a través de diversas modificaciones presupuestarias, la primera a través de una reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), las cuales son de aprobación interna y que suman la cantidad de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$306,380.00)**, y una modificación en la cual se debe ajustar el presupuesto por encontrarse los recursos disponibles en el rubro de agrupación del gasto distinto al de adquisición de bienes y servicios, por el monto de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84,620.00)**, la cual debe ser autorizada por el Consejo Directivo y luego aprobada por el Ministerio de Hacienda. De conformidad a lo anterior, se ha considerado el reorientar recursos de saldos disponibles en el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84,620.00)**, el movimiento presupuestario a realizarse será según el siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: Fondo General					
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 80,160.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 80,160.00
LINEA DE TRABAJO: 0203 ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS					
RUBRO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: Fondo General					
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 4,460.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 4,460.00
TOTAL		\$ 84,620.00	TOTAL		\$ 84,620.00

Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir la necesidad de financiamiento para reforzar la asignación presupuestaria para la adquisición de materiales e insumos de uso médico, y luego proceder a realizar modificaciones a la Planificación Anual de Compras incorporando el proceso de compra; se somete a la aprobación del Consejo Directivo el ajuste a la PEP detallado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar el ajuste presupuestario propuesto, por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84,620.00) asimismo, se autoriza al Gerente Financiero Institucional realizar y tramitar las modificaciones a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondientes, con base a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

6. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en cumplimiento al Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, se presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria que corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, el cual ha sido presentado por la Gerencia Financiera Institucional, con fundamento en la información que se ha recibido y procesado en el sistema SAFI, en la Unidad de Presupuesto, presentando los resultados siguientes:

A) INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO	% DE EJECUCION
15 Ingresos Financieros y Otros	\$ 392,790.00	\$ 23,969.21	\$ 368,820.79	6%
16 Transferencias Corrientes	\$ 78,436,886.00	\$ 41,730,637.60	\$ 36,706,248.40	53%
32 Saldos de Años Anteriores	\$ 354,485.00	\$ -	\$ 354,485.00	0%
TOTAL	\$ 79,184,161.00	\$ 41,754,606.81	\$ 37,429,554.19	53%

La composición de ingresos que forman parte del patrimonio del Fondo Solidario para la Salud tiene su origen en subvenciones del Gobierno de El Salvador, a través de la Unidad Primaria, Ministerio de Salud, el cual para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024 equivale a SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79,184,161.00) del cual el monto devengado para el tercer trimestre asciende a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS



CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,754,606.81), lo que porcentualmente significa que se ha ejecutado el 53.00% del monto total presupuestado para el ejercicio.

El rubro 15 Ingresos Financieros y Otros presenta una recaudación por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,969.21) respecto a lo proyectado para el periodo, equivalente al 6.00%, en este rubro recibimos la prestación de incapacidades que se perciben del ISSS por el personal que se le otorgan licencias por incapacidad, este monto es variable durante todo el año. De igual manera el ISSS no reintegra los valores en tiempo.

El rubro 16 Transferencias Corrientes, se registra la subvención recibida por el Gobierno de El Salvador a través de la Unidad Primaria a la cual estamos adscritos, Ministerio de Salud, presentando un monto devengado de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,730,637.60), ejecutándose para el periodo reportado el 53.00%. Este valor está en armonía con lo que se solicita en concepto de transferencia, a través de la programación de la ejecución presupuestaria.

B) EGRESOS
Por Rubro de Egreso

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBRO

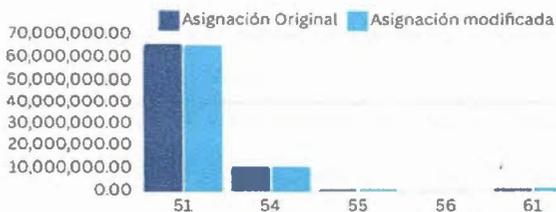
(Valores en dólares estadounidenses)

Rubro	Asignación Original 1	Asignación Modificada	Compromisos 4	Monto Ejecutado 5	Monto no Ejecutado 6=4-5	Disponible PEP 7=3-4	% Ejecutado por Rubro 8=5/3	% ejecutado Total 9=5/5 Total
51 Remuneraciones	\$ 66,313,535.00	\$ 65,896,465.00	\$ 42,898,456.59	\$ 42,897,991.01	\$ 465.58	\$ 22,998,008.41	65.1%	89.4%
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 10,706,336.00	\$ 10,868,328.15	\$ 8,534,209.06	\$ 3,998,418.37	\$ 4,535,790.69	\$ 2,334,119.09	36.8%	8.3%
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 844,500.00	\$ 736,030.83	\$ 699,007.74	\$ 530,408.53	\$ 168,599.21	\$ 37,023.09	72.1%	1.1%
56 Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 4,671.02	\$ 4,671.02	\$ 4,671.02	\$ -	\$ -	100.0%	0.0%
61 Inversiones en Activo Fijo	\$ 1,319,790.00	\$ 1,678,666.00	\$ 1,006,143.45	\$ 556,298.78	\$ 449,844.67	\$ 672,522.55	33.1%	1.2%
TOTALES	\$ 79,184,161.00	\$ 79,184,161.00	\$ 53,142,487.86	\$ 47,987,787.71	\$ 5,154,700.15	\$ 26,041,673.14	60.6%	100.0%

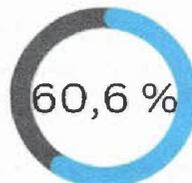
La ejecución del presupuesto por rubro de egresos asciende al 60.6% respecto del presupuesto programado modificado durante el periodo reportado.

El porcentaje de ejecución reportado en la presente tabla, corresponde al monto ejecutado en Remuneraciones (rubro 51) y al monto contratado a través de la Unidad de Compras Públicas y otros gastos que no forman parte de la PAC, tales como, arrendamiento de bienes inmuebles (oficinas de FOSALUD), convenios con la Imprenta Nacional, ANDA, servicios básicos, tales como Agua potable y Energía Eléctrica, entre otros análogos.

ASIGNACIÓN ORIGINAL VS MODIFICADA

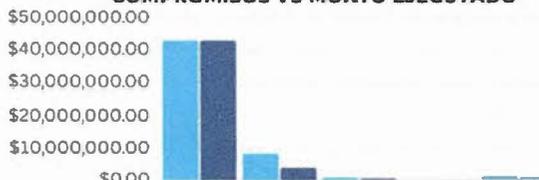


% EJECUTADO POR RUBRO



El valor ejecutado por rubro corresponde al 60.6% obteniéndose de la división del monto ejecutado con un valor total de \$47,987,787.71 entre la asignación modificada con un valor de \$79,184,161.00.

COMPROMISOS VS MONTO EJECUTADO



RUBROS TOTALES

Asignación Original	\$ 79,184,161.00	100%
Asignación Modificada	\$ 79,184,161.00	100%
Compromisos	\$ 53,142,487.86	67.11%
Monto	\$ 47,987,787.71	60.60%

[Handwritten signature]



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN REFERENCIA A LO PROGRAMADO PARA EJECUTAR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Unidad	Presupuesto Modificado	Monto Compromiso	Monto no Comprometido	% Contratado / PM	Monto Ejecutado	Pendiente de Ejecutar	% Ejecutado
	1	2	3 = 2-1	4 = 2 / 1	5	6 = 5-2	7 = 5 / 1
Rubro 51	\$ 45,315,153.66	\$ 42,888,990.50	-\$ 2,426,163.16	94.65%	\$ 42,888,930.47	-\$ 60.03	94.65%
Rubros 54 al 61	\$ 8,802,680.93	\$ 8,341,385.34	-\$ 461,295.59	94.76%	\$ 5,382,185.87	-\$ 2,959,199.47	61.14%
Institucional	\$ 54,117,834.59	\$ 51,230,375.84	-\$ 2,887,458.75	94.66%	\$ 48,271,116.34	-\$ 2,959,259.50	89.20%

La tabla que se presenta corresponde a lo programado para ejecutar al 30 de septiembre del presente año, ascendiendo a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54,117,834.59) del cual el monto con compromiso (contratado) asciende a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,230,375.84) equivalente al 94.66 % de lo programado, lo que implica que quedó un monto pendiente de ejecución del 5.44% para el periodo reportado equivalente a DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,887,458.75).

Este monto no comprometido se divide en DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,426,163.16) que corresponde al rubro de Remuneraciones, el cual ha sido congelado por el Ministerio de Hacienda a partir del mes de Julio, agregando los montos que no se ejecutan de agosto y septiembre.

El monto no comprometido de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$461,295.59) corresponde a los rubros de Bienes y Servicios, los cuales han sido derivados de procesos de compra que no se lograron adjudicar (quedaron desiertos), y economías de procesos de compra, que se adjudicaron a un menor costo que el programado en el presupuesto y casos en los que la adjudicación de los procesos ha sido parcial. Este monto se ha ido reprogramando o ajustando según el caso, con el fin de ejecutarlo y satisfacer demanda de insumos, materiales entre otros, necesarios para la buena prestación de los servicios.

Del monto comprometido se ha devengado (se tienen facturas y documentos de soporte) la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,271,116.34) que equivale al 94.22%, quedando un saldo pendiente de facturar y devengar de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,959,199.47), equivalente a 5.78% para el periodo, el cual corresponde en su totalidad a bienes y servicios, los cuales se espera ejecutar en el cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se recibe el informe de la ejecución presupuestaria al tercer trimestre del ejercicio financiero fiscal 2024, asimismo, por parte de la Licenciada Elisa Gamero, se hace la observación que de acuerdo al informe presentado lo pendiente de ejecutar del presupuesto es el cuarenta por ciento.

**7. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (PROPUESTAS/COTIZACIONES).**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar el Documento de Solicitud mediante el cual se proporcionará toda la información necesaria para que los posibles oferentes preparen su cotización para los bienes y/o servicios a contratar, según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
1	Comparación de Precios CP-046-2024	LICENCIAS OFFICE 365 PARA FOSALUD	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES	1. Descripción del Bien a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento	\$ 45,000.00

Los documentos de solicitud se encuentran adecuados con base a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Compras Públicas.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el documento de solicitud de cotización de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas.

8. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18, 100, 101, 102 y 104 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar las Resoluciones de Informe de Evaluador Técnico, Informes de Evaluación Técnica e Informes de Desarrollo y Resultado de la Subasta Inversa de los procesos de Contratación Directa y Subasta Electrónica Inversa, los cuales ya cuentan con los correspondientes Informes de Evaluación por parte de Evaluadores Técnicos y Panel de Evaluación, el detalle es el siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
1	Subasta Electrónica Inversa SI-019-2024-FOSALUD	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA (DESIERTO)	1.) Declarar DESIERTO el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-019-2024-FOSALUD denominado "COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS" por ausencia de proponentes.	\$0.00	Informe del Evaluador Técnico firmado (11/10/2024)
2	Subasta Electrónica Inversa SI-020-2024-FOSALUD	COMPRA DE VENTILADORES DE TORRE, SILLAS ERGONÓMICAS Y MÓDULOS DE ESPERA PARA DEPENDENCIA FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	1.) Calificar como "ELEGIBLES" las propuestas: PROPUESTA No. 2 D'OFFICE, S.A. DE C.V., con los ítems 1 y 3; PROPUESTA No. 3 ERLO, S.A. DE C.V. con el ítem 3, PROPUESTA No. 5 INLAB MEDIC EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con el ítem 2; y la PROPUESTA No. 6 NORMA MARINA CONCEPCIÓN	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas firmado (10/10/2024)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
				QUIJANO DURAN (N&J SERVICES) con el ítem 3. 2.) Calificar como "NO ELEGIBLES" las propuestas: No. 1 CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA) y No. 4 VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA).		
3	Subasta Electrónica Inversa SI-021-2024-FOSALUD	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SATH)	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	1.) ADJUDICAR de forma total el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-021-2024-FOSALUD, denominado "DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SATH)", al PROPONENTE No. 1 JUAN CARLOS GUERRERO ARGUETA el lote No. 1 (incluye ítem 1 y 2); por un monto total de VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$23,154.00) monto que incluye IVA.	\$23,154.00	Informe de Resultado de la Subasta firmado (11/10/2024)
4	Subasta Electrónica Inversa SI-023-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD, AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA (DESIERTO)	1.) DECLARAR DESIERTO el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-023-2024-FOSALUD denominado "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD, AÑO 2024" por Calificar como "NO ELEGIBLES" la PROPUESTA No. 1 CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ y la PROPUESTA No. 2 AD INVERSIONES, S.A. DE C.V.,	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas firmado (10/10/2024)
5	Subasta Electrónica Inversa SI-026-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE UNIDADES ODONTOLÓGICAS PARA UNIDADES DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	1.) Calificar como "ELEGIBLE" la PROPUESTA No. 2 DISPROSAL, S.A. DE C.V., 2.) Calificar como "NO ELEGIBLE" la PROPUESTA No. 1 CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas firmado (15/10/2024)
6	Subasta Electrónica Inversa SI-027-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y KIT DE RESUCITACIÓN MANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	1.) Calificar como "ELEGIBLES" las propuestas siguientes: PROPUESTA No. 1 OXI-RENT, S.A. DE C.V., con los ítems No. 4, 5 y 6. PROPUESTA No. 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., con los ítems No. 4, 5 y 6. 2.) Calificar como "NO ELEGIBLE" la PROPUESTA No. 3 INFINITO, S.A. DE C.V. 3.) Declarar DESIERTO los ítems No. 1, 2 y 3, por ausencia de proponentes.	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas firmado (14/10/2024)
7	Subasta Electrónica Inversa	RENOVACION FIRMAS DIGITALES INSTITUCIONALES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE	1.) Calificar como ELEGIBLE a la PROPUESTA No. 1 PRODUCTIVE BUSINESS	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas



No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
	SI-028-2024-FOSALUD		EVALUACIÓN TÉCNICA	SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR), para participar en la ETAPA II "Desarrollo y resultado de la Subasta Inversa" a través del Sistema COMPRASAL.		firmado (11/10/2024)
8	Subasta Electrónica Inversa SI-029-2024-FOSALUD	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DEL PEO (DESIERTO)	1.) Declarar DESIERTO el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-029-2024-FOSALUD denominado "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por ausencia de participantes.	\$0.00	Informe del PEO (14/10/2024)
9	Contratación Directa CD-009-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DEL EVALUADOR TÉCNICO (DESIERTO)	1.) Declarar DESIERTO el proceso de Contratación Directa CD-009-2024 denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS", por falta de oferta.	\$0.00	Informe del Evaluador Técnico firmado (14/10/2024)

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones correspondientes a los Informes de Evaluador Técnico, Informes de Evaluación Técnica y Evaluación de Desarrollo y Resultado de la Subasta Inversa, del proceso de Contratación Directa y Subasta Electrónica Inversa. Además, se autoriza la firma de los documentos de contratación correspondientes derivados de los Procesos adjudicados una vez quede en firme el resultado, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la LCP.

9. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone realizar el nombramiento de Evaluador Técnico y de Administrador de Orden de Compra; en ese sentido se presenta la propuesta siguiente:

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
1	Acuerdo No. 124/2024 Nombramiento de Evaluador Técnico	CP-046-2024 LICENCIAS OFFICE 365 PARA FOSALUD	\$45,000.00	, jefe de unidad de tecnología de información.
2	Acuerdo No. 129/2024 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	CP-046-2024 LICENCIAS OFFICE 365 PARA FOSALUD	\$45,000.00	, jefe de unidad de tecnología de información.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de evaluador técnico y de administrador de orden de compra propuestos de conformidad a los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas.

[Handwritten signature]

**10. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN AL TERCER TRIMESTRE DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024.**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que en cumplimiento a lo señalado en el Art. 20 de la Ley de Compras Públicas, que expresamente dice: literal l) "Informar por escrito y trimestralmente a la autoridad competente de la institución de las contrataciones que se realicen", es necesario rendir informe de la Unidad de Compras Públicas correspondiente al tercer trimestre.

Por lo antes expuesto, se informa que ha sido ejecutado del PRIMER al TERCER TRIMESTRE correspondiente al presupuesto programado con base a la contratación de enero a septiembre del presente año, resultando el 77.70% ejecutado/contratado a lo programado en la PAC-2024.

PROGRAMADO PAC AL 30-SEPT-2024	TRIMESTRE	CONTRATADO POR TRIMESTRE	EJECUCIÓN	TERCER TRIMESTRE-2024	
				CONTRATADO	
\$10,370,447.57	PRIMER	\$4,381,750.18	42.25%	\$1,993,866.76	
	SEGUNDO	\$1,682,322.98	16.22%		\$2,202,530.52
	TERCERO	\$1,993,866.76	19.23%		
	TOTAL	\$8,057,939.92	77.70%		90.53%

Ejecución de PAC: el monto de las contrataciones de la PAC inicial y de lo incorporado en las diferentes modificaciones al 30 de septiembre de 2024.

COMPARATIVO PAC INICIAL/PAC MODIFICADA AL 30-SEPT-2024			
PAC	MONTOS	CONTRATADO	EJECUCIÓN
INICIAL	\$9,480,194.78	\$8,057,939.92	85.00%
MODIFICADA	\$10,370,447.57		77.70%

MÉTODOS DE CONTRATACIÓN AL 30-SEPT-2024	CONTRATADO	%
26 - LICITACIÓN COMPETITIVA	\$5,269,613.44	65.40%
21 - COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$441,656.69	5.48%
4 - CONTRATACIÓN DIRECTA	\$555,667.76	6.90%
2 - CONSULTORIAS	\$17,500.00	0.22%
9 - SUBASTA INVERSA Y PLATAFORMA PRIVADA	\$1,498,785.74	18.60%
5 - CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	\$274,716.29	3.40%
TOTAL, EJECUTADO/CONTRATADO	\$8,057,939.92	100.00%

En total se han ejecutado 109 procesos de compras en diferentes modalidades, de los cuales 67 han sido contratados como se ha desglosado en el detalle anterior, obteniendo de estos 42 con resultado desiertos, sin efecto y cancelado.

MÉTODOS DE CONTRATACIÓN AL 30-SEPT-2024	DESIERTOS/SIN EFECTO/CANCELADO	CONTRATADOS
LICITACIÓN COMPETITIVA (LC)	7	26
COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)	21	21
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)	4	4
CONSULTORÍAS	1	2



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

SUBASTA INVERSA Y PLATAFORMA PRIVADA (SI/SP)	9	9
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO (CE)	0	5
TOTAL, PROCESOS DE COMPRAS REALIZADOS A SEPTIEMBRE-2024	42	67
	109	

Se representa en gráfico la distribución de lo programado en la PAC a septiembre del presente año, lo contratado con lo que se encuentra en proceso de ejecución.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PAC AL 30-09-2024		
MONTO CONTRATADO	\$8,057,939.92	77.70%
MONTO EN PROCESO	\$2,312,507.65	22.30%
PRESUPUESTO PAC	\$10,370,447.57	100.00%

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE - 2024



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe de avance de ejecución al tercer trimestre de la Planificación Anual de Compras 2024 de conformidad al artículo 20 de la Ley de Compras Públicas.

11. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar las modificaciones de órdenes de compra de acuerdo al detalle siguiente:

ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTRATADO	MODIFICACION
No. 44/2024	Licitación Competitiva LC-017-2024 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024"	Prórroga de plazo	8	1,000	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY DE LÁTEX CON REVESTIMIENTO, CON BALÓN 5-15ML, 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE DE 16FR, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. SE INCLUYE BOLSA RECOLECTORA DE ORINA CAPACIDAD DE 900 ML.	Plazo de Entrega: Último día de entrega 30/08/2024	DENEGADA



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

			30	30	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL RECLINABLE DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 180CM DE LARGO, 60 CM DE ANCHO Y 79 CM DE ALTO, ELABORADO EN METAL, PINTURA ANTICORROSIVA RESISTENTE A DESINFECTANTES, INCLUYE: COLCHONETA DE ESPUMA Y SU TAPICERÍA LAVABLE. TACOS ANTIDESLIZANTES EN SUS PATAS. PIERNERAS REMOVIBLE.	Plazo de Entrega: Último día de entrega 30/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 14/10/2024
			32	31	SILLA DE RUEDAS MANUAL DE ACERO PARA ADULTO, CROMADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: REPOSA BRAZOS FIJOS ACOLCHONADOS COJÍN BLANDO COLOR NEGRO. CAPACIDAD 300 LIBRAS A MÁX. PLEGABLE. RUEDAS DE PVC DE 8". REPOSAS PIES PLEGABLES FIJOS. LLANTA DE 24" DE METAL CON NEUMÁTICO MACIZO CON ARO CROMADO, BASE DE FRENO: ACERO Y PLÁSTICO, EL MATERIAL DEL NEUMÁTICO ES CAUCHO, ANILLO IMPULSOR METÁLICO	Plazo de Entrega: Último día de entrega 30/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 07/10/2024
No. 85/2024	Licitación Competitiva LC-025-2024 "COMPRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR DEL AÑO 2024"	Prórroga de Plazo	4	30	LLANTA PARA AMBULANCIAS MARCA NISSAN PATROL. MEDIDA: 265/75 R16. DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO	Plazo de Entrega: Último día de entrega 01/10/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 19/11/2024



					TERRENO. ACCESORIOS: CON VÁLVULA. MARCA DOUBLE KING, ORIGEN CHINA		
			15	140	LLANTA PARA AMBULANCIAS FORD TRANSIT CUSTOM. MEDIDA: 215/65 P15. DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO TERRENO. ACCESORIOS: CON VÁLVULA. MARCA: FRONWAY ORIGEN. CHINA		
No. 56/2024	Licitación Competitiva LC-015-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE SALUD EN HORARIOS DE FOSALUD AÑO 2024	Prórroga de plazo de entrega	4	10,000	NYVU RETARD MACROCRISTALES 100 MG CÁPSULAS. Presentación: Blíster x 10 cápsulas	SEGUNDA ENTREGA 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA	DENEGADA
No. 031/2024	Licitación Competitiva LC-011-2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024	Prórroga d e plazo de entrega	39	1,725	CLORHEXIDINA JABÓN 4%, GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4%, ENVASE POR UN LITRO CON	60 DIAS A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	DENEGADA

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba emitir correspondientes resoluciones modificativas de las órdenes de compra detalladas de la Ley de Compras Públicas.

12. APROBACIÓN DE INFORME DE AVANCE POA INSTITUCIONAL 2024

El Director Ejecutivo, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de parte de la Unidad de Planificación, de presentar la ejecución del Plan Operativo Anual 2024 correspondiente al tercer trimestre.

El Plan Operativo Anual (POA) 2024, está integrado por los Procesos y Actividades que se desarrollan en el transcurso del año, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales que conduzcan a mejorar la prestación de servicios de salud que se brindan, en los establecimientos Fosalud.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

El Director Ejecutivo sigue manifestando que en este informe se presenta el avance del POA Institucional, el cual está alineado con el PEI 2020-2024, en el cual se observa el trabajo desarrollado por cada unidad organizativa.

Por lo tanto, al presentar este informe al Consejo Directivo, se da cumplimiento al Reglamento de la Ley de Creación del Fosalud, a las Normas técnicas de Control Interno del Fosalud, la Ley de la Corte de Cuentas, entre otras.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe de avance del POA institucional 2024 de conformidad a lo antes expuesto.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.

Lic. José Benjamín Mayorga Osorio
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stylvana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS

Licda. Elisa Gamero
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo